

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

RESOLUCIÓN No. DES 452 DE 2022

22 DIC 2022
(.....)**"POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015, y el Acuerdo 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que con radicado No. 096 del día 05 de febrero de 2021, el arquitecto JULIO ENRIQUE NIETO GAITAN, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.977.266 de Cajicá y con matrícula profesional N° 25700-50991 CFNAA, actuando como apoderado en nombre de la propietaria, radica ante este despacho la solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO" bajo el expediente abierto con número 25126-0-21-0015, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón del municipio de Cajicá, Unidad Dos (2), Condominio Castillo I P. H., identificado con matrícula inmobiliaria 176-110458 y código catastral 00-00-0005-2014-928, de propiedad de la señora DIANA FERNANDA GODOY ARANDA, identificada con cédula de Ciudadanía No. 33.700.849 de Chiquinquirá.

Que el predio anteriormente mencionado se encuentra ubicado en suelo RURAL CENTRO POBLADO, conforme al Acuerdo 16 de 2014 -PBOT- CAJICÁ.

Que se encuentra acreditada la publicación de la foto de la valla de inicio del trámite conforme a radicación del 15 de febrero de 2021, asimismo obra en el trámite administrativo la comunicación en relación con la solicitud arriba mencionada, a los vecinos colindantes interesados con fecha de notificación 23 de agosto de 2021.

Que el proyecto fue objeto de ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 0074 DE 2021 de fecha de emisión 05 de abril de 2021 por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día 06 de abril de 2021 al apoderado por la solicitante, el arquitecto JULIO ENRIQUE NIETO GAITAN, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.977.266 de Cajicá, al correo electrónico autorizado jnieto40@yahoo.es, como consta en el expediente N°25126-0-21-0015.

Que al proyecto se allegaron dos mandatos para dos personas que consultaron el expediente N°25126-0-21-0015, con fechas 08 de noviembre de 2021 para el señor JOHN JAIRO RESTREPO HUERGO, y 23 de noviembre de 2022 para el señor ANDERSON JOSEPH CASTILLO GARZÓN, siendo este último, quien retira del expediente un total de 16 planos entre arquitectónicos y estructurales, el día 1 de diciembre de 2022.

Que a la fecha no se ha recibido al expediente respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES No. 0074 DE 2021, por consiguiente no se ha dado cumplimiento a la misma por parte del solicitante, evidenciando las siguientes observaciones contenidas en dicha acta:

Componente Jurídico:

1. El trámite presentado se enmarca en las modalidades de demolición, cerramiento y obra nueva. Indicar en FUN las modalidades respectivas de licencia de construcción. Las áreas que no se



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co

Certificado No.
LAT - 0988



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

- 452 - -

RESOLUCIÓN N.º DES

DE 2022 PÁG. 2 DE 4

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO

encuentren en aprobación con la presente gestión, deben ser soportadas con licencia de construcción o incluidas en un trámite de "Reconocimiento de la Existencia de Edificaciones" regulado por el Capítulo 4 del Título 6 del decreto nacional único reglamentario No. 1077 de 2015. Relacionar en FUN el Constructor Responsable y adjuntar la documentación requerida, tal como, hoja de vida demostrando la experiencia, copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia profesional.

2. Anexar copia del documento de identidad del responsable de la solicitud y arquitecto proyectista.

3. Anexar disponibilidad de servicios para el comercio proyectado.

4. Cambiar el objeto de la valla con los ajustes de la presente acta de observaciones.

5. La antigua vía Cajicá – Chía presenta según el artículo 114 del acuerdo 016 de 2014 (PBOT) de Cajicá, un perfil de 16.00 mts. Graficar dicho perfil en la relación del proyecto con el espacio público en plantas, cortes y fachadas conforme al punto 5.3 del artículo 5 de la Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

6. Según el Sistema Vial en Centros Poblados establecido en el artículo 147 del acuerdo 016 de 2014 (PBOT) de Cajicá, el predio objeto de licenciamiento debe establecer la reserva vial para la apertura de la vía local que se proyecta en la servidumbre del costado sur. El perfil de dicha vía local, es el que se presenta en la Cartilla del Espacio Público de 9.00 mts de ancha y debe graficarse en la relación del proyecto con el espacio público en plantas, cortes y fachadas conforme al punto 5.3 del artículo 5 de la Resolución 462 de 2017 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

7. La autorización de la copropiedad no refleja el trámite solicitado. Se debe tener en cuenta que no presenta licencias de construcción aprobadas con antelación, por lo que la copropiedad se debe pronunciar respecto a las modalidades de licencia de construcción de la presente gestión y/o al reconocimiento de las edificaciones existentes.

Componente Arquitectónico:

1. Graficar en planos el manejo de aguas lluvias del proyecto, por separado de las aguas residuales. Graficar los tanques de almacenamiento donde corresponda.

2. Incorporar el perfil vial VU-03 de 9.00 ml de ancha, correspondiente a las vías locales de la Cartilla de Espacio Público y en relación con el espacio público a partir del eje de la vía existente, y establecer la reserva vial debidamente alinderada y amojonada, en plantas, cortes y fachadas. Definir en planos y soportar con documentos, si la servidumbre es pública o privada.

3. Incorporar el perfil vial de la antigua vía Cajicá – Chía de 16.00 ml de ancha según el artículo 114 del acuerdo 016 de 2014 (PBOT) de Cajicá, en relación con el espacio público a partir del eje de la vía existente, en plantas, cortes y fachadas.

4. Graficar detalles del cerramiento, medidas de longitud y altura, e incorporarlas en el cuadro de áreas.

5. Graficar en plantas todas las medidas de las obligaciones urbanísticas y los elementos arquitectónicos, así como las distancias entre ejes estructurales. Indicar la orientación en cada planta.

6. Graficar fachada posterior. Indicar los niveles estructurales en cortes y fachadas.

7. Cumplir con la cuota de parqueaderos del proyecto conforme a los artículos 91 y 92 del PBOT.

8. Graficar la ubicación del predio en el municipio.

9. En planta de cubierta, indicar las pendientes y los desagües con los respectivos diámetros.

10. Cumplir con los parámetros para personas con movilidad reducida que establece el artículo 57 del PBOT y el decreto 1538 de 2005 en edificaciones abiertas al público.

11. En planta de localización, graficar la relación volumétrica con los predios vecinos. Indicar los aislamientos con las medidas respectivas.

12. En rotulo debe indicar el tipo de licencia solicitada y sus modalidades.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

13. Presentar el cuadro de áreas de acuerdo a las modalidades de licencia de construcción solicitada. Las áreas que no se encuentren en aprobación con la presente gestión, deben ser soportadas con licencia de construcción o sometidas a reconocimiento.
14. Señalar en plantas y localización, el paramento predominante tanto por la servidumbre como por la vía antigua Cajicá - Chía.

Componente Estructural:

- 1-Incluir en Formulario Único Nacional (FUN) firma del constructor responsable.
- 2-Se solicita al Ingeniero diseñador mediante oficio dirigido a la Secretaría de Planeación aclarar alcances de la modificación y ampliación objeto del presente trámite. De acuerdo a la documentación anexada se evidencia que en el predio existe una edificación, por tanto se solicita al Ingeniero calculista presentar peritaje técnico con análisis de vulnerabilidad, donde se de claridad a los procesos de intervención a la estructura con posibles demoliciones y reforzamiento estructural.
- 3-Se presentan inconsistencias en memorias de diseño. Revisar modalidad de licencia, uso de la edificación, localización del predio, sistema estructural, características de la edificación, niveles estructurales con respecto a planos arquitectónicos y definición de secciones en elementos. En el análisis en cumplimiento al título J y K, se hace referencia a uso de vivienda con condiciones que no son las planteadas al diseño arquitectónico.
- 4-Revisar en memorias de cálculo diseño de zapata para elementos C2 y C11. Se hace referencia a un canto de 79 cm. Ajustar.
- 5-Se solicita al Ingeniero Geotecnista ajustar inconsistencias presentadas. Aclarar modalidad de licencia con respecto a las memorias de diseño presentadas. Aclarar reforma y uso de edificación como comercio tipo I de dos niveles.
- 6-Se presentan diferencias entre planos arquitectónicos y documentos estructurales anexados. Revisar número de cedula catastral del predio.
- 7-Se solicita al Arquitecto proyectista indicar en cortes niveles.

Que dentro de la solicitud se encuentran cumplidos los treinta (30) días que el peticionario tiene para subsanar todos los requerimientos, so pena de declarar el desistimiento de la actuación conforme a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.2.4 y 2.2.6.1.2.3.4 del Decreto Único 1077 de 2015, que señala:

"ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.4 Acta de observaciones y correcciones. (...) El solicitante contará con un plazo de treinta (30) días hábiles para dar respuesta al requerimiento. Este plazo podrá ser ampliado, a solicitud de parte, hasta por un término adicional de quince (15) días hábiles. Durante este plazo se suspenderá el término para la expedición de la licencia. (...)

ARTÍCULO 2.2.6.1.2.3.4 Desistimiento de solicitudes de licencia. (...) Cuando el solicitante de la licencia no haya dado cumplimiento a los requerimientos exigidos en el acta de observaciones y correcciones a que hace referencia el artículo 2.2.6.1.2.2.4 del presente decreto dentro de los términos allí indicados, la solicitud se entenderá desistida y en consecuencia se procederá a archivar el expediente mediante acto administrativo, contra el cual procederá el recurso de reposición. Una vez archivado el expediente, el interesado deberá presentar nuevamente la solicitud. (...)" (Negrilla fuera del texto).

Que, así las cosas, encuentra este despacho, que la solicitud de licencia que contiene el proyecto descrito con antelación, al no cumplir con la totalidad de los requerimientos señalados en el ACTA DE OBSERVACIONES No. 0074 de fecha 05 de abril de 2021, debe declarar con fundamento en la norma citada el desistimiento de la actuación administrativa.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE



CAJICÁ
TE VIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



Certificate No.
LAT - 0988

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE ARCHIVA POR DESISTIMIENTO UNA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO"

ARTÍCULO PRIMERO: ARCHIVAR POR DESISTIMIENTO una solicitud de "LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LAS MODALIDADES DE DEMOLICIÓN, OBRA NUEVA Y CERRAMIENTO" bajo el expediente abierto con número 25126-0-21-0015, respecto del predio ubicado en la Vereda Canelón del municipio de Cajicá, Unidad Dos (2), Condominio Castillo I P. H., identificado con matrícula inmobiliaria 176-110458 y código catastral 00-00-0005-2014-928, de propiedad de la señora **DIANA FERNANDA GODOY ARANDA**, identificada con cédula de Ciudadanía No. 33.700.849 de Chiquinquirá.

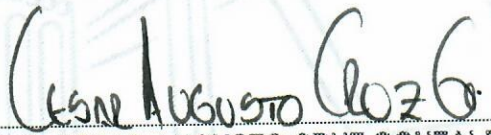
ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR personalmente el contenido del presente acto administrativo conforme a la Ley 1437 de 2011, al arquitecto **JULIO ENRIQUE NIETO GAITAN**, identificado con cédula de Ciudadanía No. 2.977.266 de Cajicá y con matrícula profesional N° 25700-50991 CPNAA, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 4 del Decreto Legislativo No. 491 de 2020.

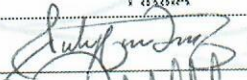
ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación en los términos de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

22 DIC 2022

Dada en Cajicá, a los.....


ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisó y elaboró	Néstor Adrián Hoyos Díaz		Arquitecto Contratista
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN DES N° 452 - 2022 / EXPEDIENTE 21-0015

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

29 de diciembre de 2022, 14:49

Para: jnieta40@yahoo.es

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Nestor Adrian Hoyos Díaz <territorial.usos@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN DES No. 452 - 2022 DEL 22 DE DICIEMBRE DEL 2022**, "Por la cual se Archiva por Desistimiento una solicitud de Licencia de Construcción en las Modalidades de Demolición, Obra Nueva y Cerramiento" proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0015**; la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:
<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ**CAJICÁ**
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 452 - 2022 DES - EXP 21-0015.pdf
2466K